



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



Dideco N°87.-

DECRETO EXENTO N°.- 000257
LITUECHE, 13 FEB 2024
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, la Subsecretaría de Servicios Sociales dictó la Resolución Exenta N°0231, de 2022 que Aprueba Reglas para la Transferencia de Recursos, en el marco del Modelo de Intervención del Subsistema "Seguridades y Oportunidades", para usuarios de artículo 4° letra a) de la Ley N°20.595.
- Que, conforme lo que dispone el artículo 8° del Decreto Supremo N°29 de 2013 de Subsecretaría de Servicios Sociales, este modelo de intervención dirigido a los usuarios/as de 65 años o más edad, tiene como objetivo contribuir a la ejecución de acciones o procedimientos de intervención que tengan como fin la generación de condiciones que permitan a sus usuarios/as acceder en forma preferente al conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades, y estén integradas a la red comunitaria de promoción y protección social, teniendo una ejecución preferentemente municipal.
- Que, atendiendo a lo anterior, con fecha 17 de noviembre de 2023, se suscribió Convenio de Transferencia de recursos entre la Municipalidad de Litueche y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, en virtud del cual le encomendó a la Municipalidad, la ejecución del "acompañamiento a la trayectoria EJE 2023 Modelo de Intervención de 24 meses para usuarios de 65 años y más edad".
- La resolución exenta N°1002 que aprueba convenio de transferencia de recursos "acompañamiento a la trayectoria programa Eje 2023" modelo de intervención para usuarios de 65 años y más.
- El certificado de Acuerdo de Concejo N°154/2023, de la sesión ordinaria N° 87.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, El Decreto Alcaldicio N°1410 de fecha 27 de diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto Municipal año 2023, Área Gestión. Es Decreto Alcaldicio N°1423, de fecha 29 de diciembre de 2022 que Aprueba el PAC del Área de la Gestión Municipal año 2023. Decreto Alcaldicio N°88 de fecha 24 de enero de 2024, que modifica subrogancias

DECRETO

1.-NOMBRESE: a doña Iris Maldonado Rodríguez, cedula de identidad N°13.567.346-3, como encargada comunal de programa "Acompañamiento a la trayectoria - Programa Eje 2023", modelo de intervención para usuarios de 65 años y más edad. Versión 18.

2.-INCORPÓRESE copia del presente Decreto en la carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (s)

RPV/COP/imr

Distribución:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO

